

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, 05 DE FEBRERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 489/

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
2. Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.
3. Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012 donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29.01.2016, quien nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.
5. Solicitud de Vacaciones año laboral 2015, según documento adjunto.

AUTORIZASE al Funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Pablo, Sr. **ALBERTO SEGUNDO BORQUEZ VARGAS**, RUT.:9.420.220-5, para hacer uso de 15 días de Feriado Legal correspondiente al año Laboral 2015, según solicitud adjunta.

- Desde el 08 de Febrero al 26 de Febrero de 2016, Ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
D. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACION MUNICIPAL
N° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
D. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
N° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

OAA/RRS/RYJB/ksv

Distribución

- Oficina Partes
- Ley Transparencia
- Finanzas
- Archivo DAEM.